



Lustre Municipalidad
de Rumi
Recursos Humanos

27/04/2023

18 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1260 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1258** de fecha 18 de abril de 2023, otorga Permiso con Goce de Remuneraciones al Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por la jornada de la tarde del día 18 de abril de 2023. Nómbrese como **Alcalde Subrogante**, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 153 del 13 de enero de 2023, que autoriza los contratos suscrito con don Gustavo Rivas Arancibia, doña Martina Flores González y doña Yessenia Pardo Cáceres, por prestación de servicios como Monitor y Paramédicos de Apoyo para los viajes al Litoral Central, respectivamente, en el marco del programa "Playa Buin 2023", a contar del 07 de enero AL 26 de febrero de 2023.

3.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC. e indicar en forma errónea el *monto a cancelar* y fecha de inicio de los contratos suscritos con don Gustavo Rivas Arancibia, doña Martina Flores y Yessenia Pardo Cáceres.

D E C R E T O

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 153 de fecha 13 de enero de 2023, que Aprueba los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican específicamente, por prestación de servicios en el marco del Programa denominado "Playa Buin 2023", en el sentido de RECTIFICAR lo que indica:

DONDE DICE:

Nombre	RUT	Monto \$ por viaje	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Martina Constanza Flores González		27.000.-	07/01/2023	28/02/2023
Yessenia Estefania Pardo Cáceres		27.000.-	01/01/2023	28/02/2023
Gustavo Adolfo Rivas Arancibia		550.000.-	07/01/2023	26/02/2023

DEBE DECIR:

Nombre	RUT	Monto \$ por viaje	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Martina Constanza Flores González		550.000.-*	01/01/2023	28/02/2023
Yessenia Estefania Pardo Cáceres		550.000.-*	01/01/2023	28/02/2023
Gustavo Adolfo Rivas Arancibia		27.000.-	07/01/2023	26/02/2023

*EL MONTO CORRESPONDE A SUMA MENSUAL, incluido el Impuesto de Retención.

2.- Los demás Puntos del Decreto ALC. N° 153 de fecha 13 de enero de 2023, quedan sin alteración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos